



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO (6=3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
PROGRAMAS						
SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN						
OTROS SUBSIDIOS						
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	351,687,405.00	2,908,538.25	354,595,943.25	341,350,450.83	329,284,654.49	13,245,492.42
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS						
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS						
PROMOCIÓN Y FOMENTO						
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN						
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)						
ESPECÍFICOS						
PROYECTOS DE INVERSIÓN						
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO						
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA						
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN						
OPERACIONES AJENAS						
COMPROMISOS						
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL						
DESASTRES NATURALES						
OBLIGACIONES						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN						
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES						
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)						
GASTO FEDERALIZADO						
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA						
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES						
TOTAL	351,687,405.00	2,908,538.25	354,595,943.25	341,350,450.83	329,284,654.49	13,245,492.42

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MARÍA DEL PILAR YAÑEZ MONCADA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL
PRESUPUESTAL

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

M. EN D. MARCELA QUINONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR".